



0023576

297

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

QUINTA

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS
Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA.

A FAVOR DE:

GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA E IVONNE VALERIE
NOBOA GARCIA

CUANTÍA:

1.000,00

QUITO, a

1 DE ABRIL 2015
ACTIO BONAE FIDEI

532 / 15
01-06-15



Abg. María Laura Delgado Viteri

0006965



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P0642

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES
ESSAM CIA. LTDA.**

Otorga:

SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA.

A favor de:

**GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA e
IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA**

CUANTIA: USD \$1.000,00

Di 2 Copias - J.C.

3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, primero de abril del dos mil quince, (01 de abril del 2015), ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito;

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Saucá y Partaguá, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, pto 8
Teléfono: 2460782 - 2468672- 2468668
Email: info@notaria21-eto.com

Notaria 21
Abogada María Laura Delgado Viteri

comparece a la celebración de esta escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, Sebastián Valdivieso Vega y su cónyuge Francisca Salomé Viteri Larrea, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, los señores Gabriel Fernando Noboa García e Ivonne Valerie Noboa García, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito; todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, Sebastián Valdivieso Vega y su cónyuge Francisca Salomé Viteri Larrea, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, los señores Gabriel Fernando Noboa García e Ivonne Valerie Noboa García, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil quince, concurren





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

0006966

a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el veintiocho de enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.; Dos) Mediante Resolución No. SC.II.DJDLQ.UNO DOS.CINCO TRES DOS CINCO se dejó sin efecto la Resolución No. SC.II.DJDLQ.UNO DOS.UNO NUEVE UNO DOS de trece de abril del dos mil doce mediante la cual se declaró inactiva a la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. una vez que se presentaron los balances respectivos y se sancionó la causal de inactividad; Tres) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** el señor SEBASTIÁN VALDIVIESO VEGA, procede a CEDER la totalidad las participaciones que actualmente tiene en el capital social de la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., a favor de los señores ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA un total de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (999) y a favor de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA un total de UNA PARTICIPACION (1). Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS

Dir.: Av. República del Salvador N°5-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8
Teléfono: 24697812 - 24696671- 24696668
Email: info@astaria21-ein.com

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00). De esta manera, el capital de la compañía estará conformado como se detalla a continuación:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.999,00	1.999
Sra. Ivonne Valerie Noboa García	USD\$ 1,00	1
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

Tercer La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación social cedida; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción; de tal manera que, el cedente, al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representen las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL, la misma que se hailla firmada por la Abogada Paulina Regalado Yépez, con matrícula profesional nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de



0006967



Valdivieso

Notaría 21



NOTARIA VIGILADA PRIMARIA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que los copios que en 2 folios
presentados son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 01 ABR 2015

ANGEL MAR LOPEZ DELGADO VILLER Notaría 21
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
MINISTERIO DE DEFENSA

CEDULA CIUDADANÍA - 171122925-0

VITERI LARREA FRANCISCA SALOME
PICHINCHA/DOTG/DANTA PRODIGA
13 FEBRERO 1974
171122925-0 (0004 00411) F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



Francisca Salome Viteri Larrea

0006988
E1991/2008

ECUATORIANA*****
CASERO BENNETT VALDIVIESO NEGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO VITERI
ALICIA DEL ROSARIO LARREA
QUITO 04/06/2008
04/06/2020
REN 0064146



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ESCORALES 11-FEB-2014

027-0292 1711229250
NOMBRE DE CERTIFICADO: VITERI LARREA FRANCISCA SALOME

PROVINCIAS: PICHINCHA
CANTÓN: LA TRINIDAD
MUNICIPIO: MANABITA
CÓDIGO: 12001

Francisca Salome Viteri Larrea

Francisca

NOTARIA WILSONA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 01 ABR 2015

Abg. María Lorena Delgado Villan
MOXPER

Notario 2º



0006969

0006969



Notaría 21

NOTARIA VEZIANA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 118 de la ley Notarial, doy fe que los copios que en _____ se han
entregado son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 01 de Abril, 2015

Abg. Mario Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



00000000

0006970



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGILANTE PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 10
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en este documento
entendidos son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito - 01 ABR 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 2ª



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2015**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día treinta y uno de marzo del 2015, a las ocho de la mañana se reúnen en la Avenida 6 de Diciembre N 35-106 y Julio Moreno, en la oficina de la PB-31 del Edificio Gran Derby, los socios de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., que representa el 100% del capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
- Ing. Sebastián Valdivieso Vega	USD\$ 1.000,00	1.000
- Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014 y adoptar las resoluciones del caso.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014.
3. Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2014 y decidir sobre el reparto de utilidades.
4. Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario.
5. Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio; y,

Preside la Junta el señor Sebastián Valdivieso Vega, como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Gabriel Noboa García quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

PRIMERO: Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014 y adoptar las resoluciones del caso.

El Ing. Gabriel Noboa García procede a dar lectura a su informe de actividades por el ejercicio económico 2014, el cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes, dejando constancia de las felicitaciones al Gerente General por parte de los socios por la excelente gestión del año 2014.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2014.

Se da lectura al balance general y al estado de resultados del ejercicio económico 2014. En cuanto al balance general se enfatiza el mejoramiento de los índices de liquidez y endeudamiento. Se hace notar especialmente la disminución importante de la deuda comercial. En lo referente al estado de resultados se indica el importante crecimiento de la utilidad del ejercicio. Luego de un intercambio de opiniones los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar sin modificaciones.

TERCERO: Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2014 y decidir sobre el reparto de utilidades.

Se informa que la utilidad neta del ejercicio 2014, luego de haber destinado los porcentajes correspondientes a la participación de trabajadores, e impuesto a la renta, asciende a US\$1.742,63 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La Junta General resuelve que de acuerdo a la legislación vigente, se constituya el 10% en concepto de reserva legal y que la diferencia se transfiera a la cuenta de resultados acumulados. Luego de un intercambio de opiniones los presentes resuelven por unanimidad aprobar sin modificaciones.

CUARTO: Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario.

La Presidencia informa que de conformidad con el Estatuto Social, corresponde a la Junta General nombrar al Presidente y Gerente General. Se indica que el nombramiento de Gerente General está vigente a la fecha. Por otra parte el Presidente actual de la Compañía Sebastián Valdivieso Vega pone en conocimiento de la Junta su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios luego de un intercambio de opiniones aprueban la moción y le desean muchos éxitos en sus proyectos futuros. En su reemplazo se propone el nombre de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA para que ejerza el cargo de Presidente de la Compañía de acuerdo a las disposiciones contenidas en el estatuto social de la empresa. Se autoriza al Gerente General a emitir el correspondiente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil correspondiente.

QUINTO: Conocer la Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio

Se pone a consideración de la Junta General Ordinaria de Socios, la propuesta del señor Ing. Sebastián Valdivieso Vega, de ceder las participaciones que actualmente tiene en el capital social de la compañía, a favor de los señores ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA un total de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (999) y a favor de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA un total de UNA PARTICIPACIÓN (1), que tiene dentro del capital social de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00).

0006972

La Junta General Ordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones a nombre del ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA y también aceptar como nueva socia a la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA y autorizar a las partes contratantes a que realicen la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

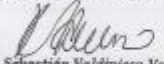
El nuevo cuadro de integración de capital será:

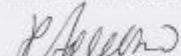
Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
- Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.999,00	1.999
- Sra. Ivonne Valerie Noboa García	USD\$ 1,00	1
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

La Junta General Ordinaria de Socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Siendo las nueve horas y por no haber ningún otro asunto de que tratar, se concede veinte minutos de receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 9H45 se levanta la sesión.


Sebastián Valderriso Vega
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sebastián Valderriso Vega
SOCIO


Gabriel Fernando Noboa García
SECRETARIO DE LA JUNTA


Gabriel Fernando Noboa García
SOCIO

Notario

ERT

0006973

POLYMERIZATION OF ETHYLENE		SERVICE	
ANALYSIS	RESEARCH REPORTS	DISCOVERIES	

Notaría 21
Abg. María Loura Delgado Viteri



0006974

ETHANOLIC EXTRACTS OF *PHODIPSTEDION*

NO. DEDICACIONES:	01	Estado	HERNÁNDEZ SANTIAGO	PRO. INING ACT.	10000000
MONEDA COMERCIAL:	ESTAD. C.A.L. (C)	PRO. USUARIO:		PRO. MONEDAS	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DE NEGOCIO SOCIO AMBIENTAL
TECNICOS TECNICO SOCIO AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS

Remediación: PICHONA Carlos GUILLERMO; FERRERES ZILSON GUARANI; JOSEPH CLIBERIO; OLIVEIRA WY FOS DE SÁBADO; VAREIRO ASESOR
Investigación: JULIO MORENO RABELO; A GRIU CIADENA DEL MEDIOAMBIENTE; TORRE GRUBER ROSE COLOMBIA; WPT; Teléfono Trabajo: 0222/5555.5 Fax:
getradio@nasa.gov.co; e-mail: JOM@nasa.gov.co

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 folios entrecien son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quinta-feira 11 ABR 2015

Atlg Maria Louisa Delgado Villar
NOTARIA

Notaría 211

ERT
REYNOLDS
REYNOLDS
100

Abg. María Laura Delgado Viteri

0006975



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abogados de Pichincha. Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Firma]

SR. SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA

C.C. 1704287752

[Firma]

SRA. FRANCISCA SALOMÉ VITERI LARREA

C.C. 1711229250

SR. GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA

C.C. 1712321496

[Firma]

IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA

C.C. 100235461-9

Notaria 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dirección: Av. República del Salvador N36-146 entre Sarco y Portugal, Edificio Primera Nave, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 24697702 - 24686712 - 24690668
Email: info@notaria21-elo.com





Factura: 002-003-000002659



20151701021P00642

NOTARÍA (A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P00642					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que lo representan
Natural	SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA	Por sus propios derechos	CEDULA	170406779	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	VITERI LARRERA FRANCISCA SALDAS	Por sus propios derechos	CEDULA	1711020280	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MORSA GARCIA GABRIEL FERNANDO	Por sus propios derechos	CEDULA	1710291490	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MORSA GARCIA FLORENTE VILLAR	Por sus propios derechos	CEDULA	1802204816	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE:							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que lo representan
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BAYACADAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/DESCRIPCIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					



NOTARÍA (A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, el primero de abril del dos mil quince, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la QUINTA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., otorgado por SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA., a favor de GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA E IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA; debidamente sellada y firmada en Quito a cuatro de enero del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

ZON: Con fecha **01 de Junio** del **2015**, bajo número **532**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo I, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**. - Quito, ~~veinte de Febrero~~ del dos mil dieciséis. - EL REGISTRADOR. -


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: vigésima Primera del Cantón Quito. -
Copia Certificada: Quinta. -

JC/mm.-
Resp...../22





Factura: 002-003-000015089



20181701021000169

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021000169

NOTARIO OTORGANTE:	MARCELA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA DEL CANTÓN EL GUAYO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2018 (18/02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA-CUENTA
ACTO O CONTRATO:	ORDEN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESBAMBA, LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROSAR GARCIA SANCHEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	SAC	171251498001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIVIA REYES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103267479

OBSERVACIONES:

Notaria 21ª
MARCELA MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUAYO



0023576

297

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

QUINTA

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS
Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA.

A FAVOR DE:

GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA E IVONNE VALERIE
NOBOA GARCIA

CUANTÍA:

1.000,00

QUITO, a

1 DE ABRIL 2015
ACTIO BONAE FIDEI

532 / 15
01-06-15



Abg. María Laura Delgado Viteri

0006965



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P0642

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES
ESSAM CIA. LTDA.**

Otorga:

SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA.

A favor de:

**GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA e
IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA**

CUANTIA: USD \$1.000,00

Di 2 Copias - J.C.

3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, primero de abril del dos mil quince, (01 de abril del 2015), ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito;

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Saucá y Partaguá, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, pto 8
Teléfono: 2460782 - 2468672- 2468668
Email: info@notaria21-eto.com



comparece a la celebración de esta escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, Sebastián Valdivieso Vega y su cónyuge Francisca Salomé Viteri Larrea, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, los señores Gabriel Fernando Noboa García e Ivonne Valerie Noboa García, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito; todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, Sebastián Valdivieso Vega y su cónyuge Francisca Salomé Viteri Larrea, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, los señores Gabriel Fernando Noboa García e Ivonne Valerie Noboa García, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil quince, concurren





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

0006966

a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el veintiocho de enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.; Dos) Mediante Resolución No. SC.II.DJDLQ.UNO DOS.CINCO TRES DOS CINCO se dejó sin efecto la Resolución No. SC.II.DJDLQ.UNO DOS.UNO NUEVE UNO DOS de trece de abril del dos mil doce mediante la cual se declaró inactiva a la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. una vez que se presentaron los balances respectivos y se sancionó la causal de inactividad; Tres) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** el señor SEBASTIÁN VALDIVIESO VEGA, procede a CEDER la totalidad las participaciones que actualmente tiene en el capital social de la compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., a favor de los señores ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA un total de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (999) y a favor de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA un total de UNA PARTICIPACION (1). Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS

Dir.: Av. República del Salvador N°5-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8
Teléfono: 24697812 - 24696671- 24696668
Email: info@astaria21-ein.com

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00). De esta manera, el capital de la compañía estará conformado como se detalla a continuación:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.999,00	1.999
Sra. Ivonne Valerie Noboa García	USD\$ 1,00	1
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

Tres) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación social cedida; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción; de tal manera que, el cedente, al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representen las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL,** la misma que se hailla firmada por la Abogada Paulina Regalado Yépez, con matrícula profesional nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de



0006967



Valdivieso

Notaría 21



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que los copios que en 2 folios
presentados son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 01 ABR 2015

ANGEL MAR LOPEZ DELGADO VILLER Notaría 21
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CEDULA CIUDADANA - 171100000-0

VITERI LARREA FRANCISCA SALOME
PICHINCHA/DOTG/DANTA PRODIGA
13 FEBRERO 1974
1711000-0 (0004 0041) F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



Francisca Salome Viteri Larrea

0006988
E1991/2008

EDUCACION*****
CASADO BENNETT VALDIVIESO NEGA
SECUNDARIA ENLEADO PRIVADO
FRANCISCO VITERI
ALICIA DEL ROSARIO LARREA
QUITO 04/06/2008
04/06/2008
REN 0064146



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL FUERZA ARMADA ECUATORIANA

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ESCOLARES 11-FEB-2014

027-0292 1711229290
NOMBRE DE CERTIFICADO: VITERI LARREA FRANCISCA SALOME

PROVINCIAS: PICHINCHA LA PUNTA
CANTON: QUITO

Francisca Salome Viteri Larrea

Francisca

NOTARIA WILSONA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 01 ABR 2015

Abg. María Lorena Delgado Villan
MOXPER

Notario 2º



0006969

0006969



Notaría 21

NOTARIA VEZIANA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 118 de la ley Notarial, doy fe que los copios que en _____ se han
entregado son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 01 Abril 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



00000000

0006970



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGILANTE PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 10
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en este documento
entendidos son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 01 de ABR 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 2



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2015**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día treinta y uno de marzo del 2015, a las ocho de la mañana se reúnen en la Avenida 6 de Diciembre N 35-106 y Julio Moreno, en la oficina de la PB-31 del Edificio Gran Derby, los socios de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., que representa el 100% del capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
- Ing. Sebastián Valdivieso Vega	USD\$ 1.000,00	1.000
- Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014 y adoptar las resoluciones del caso.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014.
3. Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2014 y decidir sobre el reparto de utilidades.
4. Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario.
5. Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio; y,

Preside la Junta el señor Sebastián Valdivieso Vega, como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Gabriel Noboa García quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

PRIMERO: Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014 y adoptar las resoluciones del caso.

El Ing. Gabriel Noboa García procede a dar lectura a su informe de actividades por el ejercicio económico 2014, el cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes, dejando constancia de las felicitaciones al Gerente General por parte de los socios por la excelente gestión del año 2014.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2014.

Se da lectura al balance general y al estado de resultados del ejercicio económico 2014. En cuanto al balance general se enfatiza el mejoramiento de los índices de liquidez y endeudamiento. Se hace notar especialmente la disminución importante de la deuda comercial. En lo referente al estado de resultados se indica el importante crecimiento de la utilidad del ejercicio. Luego de un intercambio de opiniones los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar sin modificaciones.

TERCERO: Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2014 y decidir sobre el reparto de utilidades.

Se informa que la utilidad neta del ejercicio 2014, luego de haber destinado los porcentajes correspondientes a la participación de trabajadores, e impuesto a la renta, asciende a US\$1.742,63 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La Junta General resuelve que de acuerdo a la legislación vigente, se constituya el 10% en concepto de reserva legal y que la diferencia se transfiera a la cuenta de resultados acumulados. Luego de un intercambio de opiniones los presentes resuelven por unanimidad aprobar sin modificaciones.

CUARTO: Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario.

La Presidencia informa que de conformidad con el Estatuto Social, corresponde a la Junta General nombrar al Presidente y Gerente General. Se indica que el nombramiento de Gerente General está vigente a la fecha. Por otra parte el Presidente actual de la Compañía Sebastián Valdivieso Vega pone en conocimiento de la Junta su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios luego de un intercambio de opiniones aprueban la moción y le desean muchos éxitos en sus proyectos futuros. En su reemplazo se propone el nombre de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA para que ejerza el cargo de Presidente de la Compañía de acuerdo a las disposiciones contenidas en el estatuto social de la empresa. Se autoriza al Gerente General a emitir el correspondiente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil correspondiente.

QUINTO: Conocer la Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio

Se pone a consideración de la Junta General Ordinaria de Socios, la propuesta del señor Ing. Sebastián Valdivieso Vega, de ceder las participaciones que actualmente tiene en el capital social de la compañía, a favor de los señores ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA un total de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (999) y a favor de la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA un total de UNA PARTICIPACIÓN (1), que tiene dentro del capital social de la Compañía ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA. Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00).

0006972

La Junta General Ordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones a nombre del ING. GABRIEL NOBOA GARCÍA y también aceptar como nueva socia a la señora IVONNE VALERIE NOBOA GARCÍA y autorizar a las partes contratantes a que realicen la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

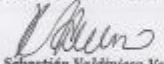
El nuevo cuadro de integración de capital será:

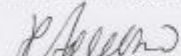
Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
- Ing. Gabriel Fernando Noboa García	USD\$ 1.999,00	1.999
- Sra. Ivonne Valerie Noboa García	USD\$ 1,00	1
TOTAL	USD\$ 2.000,00	2.000

La Junta General Ordinaria de Socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Siendo las nueve horas y por no haber ningún otro asunto de que tratar, se concede veinte minutos de receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 9H45 se levanta la sesión.


Sebastián Valderriso Vega
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sebastián Valderriso Vega
SOCIO


Gabriel Fernando Noboa García
SECRETARIO DE LA JUNTA


Gabriel Fernando Noboa García
SOCIO

Notario

ERT
Escribano
M.P. 1228-14
C.O.

0006973

[illegible]

Notaría 21
Abg. María Loura Delgado Viteri



0006974

ETHANOLIC EXTRACTS OF *PHODIPSTEDION*

NO. DEDICACIONES:	01	Estado	HERNÁNDEZ SANTIAGO	PRO. INING ACT.	10000000
MONEDA COMERCIAL:	ESTAD. C.A.L. (C)	PRO. USUARIO:		PRO. MONEDAS	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DE NEGOCIO SOCIO AMBIENTAL
TECNICOS TECNICO SOCIO AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS

Remediación: PICHONA Carlos GUILLERMO; FERRERES ZILSON GUARANI; JOSEPH CLIBERIO; OLIVEIRA WY FOS DE SÁBADO; VAREIRO ASESOR
Investigación: JULIO MORENO RABELO; A GRIU CIADENA DEL MEDIOAMBIENTE; TORRE GRUBER ROSE COLOMBIA; WPT; Teléfono Trabajo: 0222/5555.5 Fax:
getradio@nasa.gov.co; e-mail: JOM@nasa.gov.co

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 folios entrecien son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quinta-feira 11 ABR 2015

Atlg Maria Louisa Delgado Villar
NOTARIA

Notaría 211

ERT
REYNOLDS
REYNOLDS
100

Abg. María Laura Delgado Viteri

0006975



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abogados de Pichincha. Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Firma]

SR. SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA

C.C. 1704287752

[Firma]

SRA. FRANCISCA SALOMÉ VITERI LARREA

C.C. 1711229250

SR. GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA

C.C.

1712321496

[Firma]

IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA

C.C. 100235461-9

Notaria 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dirección: Av. República del Salvador N36-146 entre Sarco y Portugal, Edificio Primera Nave, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 24697702 - 24686712 - 24690668
Email: info@notaria21-elo.com





Factura: 002-003-000002659



20151701021P00642

NOTARÍA (A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P00642					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Personas	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
Natural	SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA	Por sus propios derechos	CEDULA	170406779	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	VITERI LARRERA FRANCISCA SALDAS	Por sus propios derechos	CEDULA	1711020280	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MORERA GARCIA GABRIEL FERNANDO	Por sus propios derechos	CEDULA	1710291490	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MORERA GARCIA FLORENTE VILLAR	Por sus propios derechos	CEDULA	1802204816	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE:							
Personas	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BAYACADA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/DESCRIPCIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, el primero de abril del dos mil quince, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la QUINTA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA., otorgado por SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA Y SRA., a favor de GABRIEL FERNANDO NOBOA GARCÍA E IVONNE VALERIE NOBOA GARCIA; debidamente sellada y firmada en Quito a cuatro de enero del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21



ZON: Con fecha **01 de Junio del 2015**, bajo número **532**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo I, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**. - Quito, ~~veinte de Febrero~~ del dos mil dieciséis. - EL REGISTRADOR. -


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESSAM CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: vigésima Primera del Cantón Quito. -
Copia Certificada: Quinta. -

JC/mm.-
Resp...../22





Factura: 002-003-000015089



20181701021000169

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021000169

NOTARIO OTORGANTE:	MARCELA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA DEL CANTÓN EL GUAYO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2018 (18/02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA-CUENTA
ACTO O CONTRATO:	ORDEN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES ESBAMBA, LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROSAR GARCIA SANTI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	SAC	171251498001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LINA REYES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103267479

OBSERVACIONES:

Notaria 21ª
MARCELA MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUAYO